

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 352

PRIMERO. Se designa al Ciudadano Miguel Ángel Paredes Melgoza como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, quien permanecerá en el cargo hasta que el titular se encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones.

A handwritten signature in dark ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.



SEGUNDO. El Presidente Municipal Provisional de Uruapan, Michoacán, Miguel Ángel Paredes Melgoza, rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Miguel Ángel Paredes Melgoza, para efecto de la toma de protesta.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

CUARTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

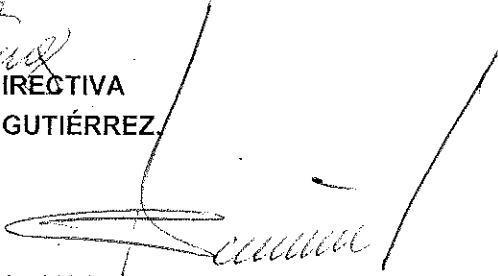
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de septiembre de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."


PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.


PRIMER SECRETARIO
DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.


SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.